



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de marzo de 2024  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

68º período de sesiones

Nueva York, 11-22 de marzo de 2024

Tema 3 a) i) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Panel de expertos interactivo sobre la aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género**

#### **Resumen de la Presidencia**

1. El 18 de marzo de 2024, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró un panel de expertos interactivo sobre el tema prioritario “Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género”. Los participantes intercambiaron opiniones y nuevos puntos de vista sobre este tema. La Vicepresidenta de la Comisión, María Florencia González (Argentina), abrió el diálogo interactivo destacando que el 10,3 % de las mujeres y niñas del mundo vivían en la pobreza extrema. Puso de relieve las repercusiones de las crisis entrecruzadas en las personas y el modo en que una política económica y social que respondiera a las cuestiones de género podría acelerar el progreso hacia la erradicación de la pobreza de las mujeres y las niñas.

2. Los seis miembros del grupo de expertos fueron los siguientes: la profesora emérita de la Universidad de Essex Diane Elson; la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Attiya Waris; el profesor de la Escuela Hubert H. Humphrey de Asuntos Públicos de la Universidad de Minnesota Ragui



Assaad; la representante del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas Patricia Torres Sandoval; la Vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas, Laura Nyirinkindi; y la profesora asociada de la Universidad Jagellónica Zofia Łapniewska. Los representantes de seis Estados Miembros, la Unión Europea y siete organizaciones de la sociedad civil participaron en el diálogo con los especialistas.

### **Contexto**

3. El mundo se enfrenta a emergencias interrelacionadas que han intensificado la pobreza y la desigualdad. Las fallas sistémicas del sistema económico y financiero mundial no solo han “dejado atrás” a la gente, sino que la han “empujado hacia atrás” también. Las mujeres y las niñas están desproporcionadamente representadas entre quienes viven en la pobreza y, si se mantienen las tendencias actuales, más de 340 millones de mujeres y niñas seguirán viviendo en la pobreza extrema en 2030.

4. Incluso tras las recientes conmociones económicas, no se han reformado los sistemas financieros para ayudar eficazmente a los países en desarrollo a responder a las crisis y recuperarse de ellas. Muchos países siguen enfrentándose a cargas de la deuda insostenibles que desvían recursos de los servicios públicos esenciales de los que dependen las mujeres y niñas que viven en la pobreza. Los flujos financieros ilícitos y la evasión y elusión de impuestos reducen aún más el margen fiscal de los países en desarrollo para invertir en el fortalecimiento de la resiliencia social y económica.

### **Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación**

5. La pobreza y la desigualdad son violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Los marcos internacionales de derechos humanos incluyen importantes obligaciones por las que los Estados y otros titulares de deberes deben crear economías inclusivas, sostenibles y basadas en los derechos. Estos instrumentos también proporcionan herramientas para medir y comprender las violaciones del derecho de las mujeres y las niñas a vivir sin pobreza.

6. Las actuales estrategias de desarrollo impulsadas por las instancias financieras dan prioridad a los beneficios y al crecimiento económico frente al bienestar social y ambiental y a la realización de los derechos humanos para todos. Si se fortalece la regulación de los mercados de capitales y las empresas multinacionales, se habrá dado un paso para asegurar que las finanzas estén al servicio de las personas. Puede utilizarse la política fiscal para combatir la pobreza y la desigualdad. La ampliación de la presupuestación con respuesta a las cuestiones de género para incluir el gasto en servicios públicos, infraestructura y protección social, así como la participación de parlamentarios y organizaciones de mujeres en el proceso presupuestario, son puntos de partida importantes. Las nuevas estrategias de desarrollo requieren alianzas democráticas entre Estados y ciudadanos basadas en la reciprocidad y la solidaridad.

7. Es imprescindible reformar la arquitectura financiera internacional para ampliar el margen fiscal a fin de que los países inviertan en igualdad de género y acaben con la pobreza de mujeres y niñas. Las lagunas fiscales que existen en la actualidad hacen posible que los flujos financieros eludan los países y facilitan la evasión y elusión de impuestos. Al mismo tiempo, muchos países están dando prioridad al servicio del pago de la deuda en detrimento de la inversión en servicios públicos esenciales, lo que reduce aún más el margen fiscal. Hay una necesidad urgente de reformar la arquitectura financiera internacional y, para esa reforma, la resolución de la Asamblea General relativa a la cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz presenta una

oportunidad única. También es imprescindible dar pasos concretos hacia un mecanismo de resolución de la deuda sostenible e inclusivo.

8. En los últimos decenios, los impuestos indirectos han aumentado, mientras que los impuestos sobre la propiedad y el patrimonio siguen siendo bajos y los tipos del impuesto sobre sociedades han disminuido en muchos países. Los impuestos indirectos afectan a quienes viven en la pobreza, porque pagan una mayor proporción de sus ingresos en consumo. Al mismo tiempo, la ausencia de un acuerdo mundial en relación con un impuesto sobre sociedades mínimo y la limitación de los impuestos sobre las transacciones financieras han aumentado los incentivos para los paraísos fiscales, limitando aún más el margen fiscal de los países para el gasto en infraestructura social. Para movilizar los recursos públicos nacionales de forma equitativa, hay una necesidad urgente de sistemas de impuestos progresivos y un organismo rector mundial en asuntos fiscales que favorezca una redistribución más equitativa.

9. A pesar de los importantes avances en la reducción de las diferencias entre hombres y mujeres en la educación, en algunas regiones persisten bajas tasas de participación femenina en la fuerza de trabajo. Las mujeres están excluidas del mercado laboral debido a las normas sociales y a la división del trabajo por sexos en el hogar. La segregación ocupacional por sexos hace que las mujeres predominen en sectores de empleo que tienen salarios más bajos y condiciones de trabajo precarias. Las inversiones en programas sociales pueden crear oportunidades de trabajo decente para las mujeres, mientras que una atención infantil asequible y de calidad y el acceso a tecnologías que ahorren tiempo pueden reducir el trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres y aumentar su participación en el mercado laboral. Para las mujeres que viven en la pobreza, la asistencia en efectivo específica para ellas y los programas basados en activos han sido estrategias eficaces para salir de la pobreza.

10. Las mujeres indígenas se enfrentan a tasas de pobreza desproporcionadamente más elevadas, pero se oponen al concepto de ser únicamente receptoras de desarrollo. A través de un enfoque intergeneracional e intercultural, las mujeres indígenas están planteando sus demandas de un trato justo y equitativo en la redistribución de los recursos económicos. Para ese fin se necesita su participación plena, igualitaria y significativa en la toma de decisiones; la recopilación y utilización de datos que capten sus realidades vividas; y la integración de sus demandas en las políticas, programas y presupuestos.

### **Perspectivas de futuro**

11. Los participantes pidieron urgentemente la adopción de un enfoque basado en los derechos para abordar las crisis sistémicas y de decisiones de política macroeconómica que respondieran a las cuestiones de género y evitaran las medidas de austeridad; la resolución de la crisis de la deuda, incluso ofreciendo la condonación a los países que padecieran agobio por la deuda; un índice multidimensional para captar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el comercio y la economía informal; una mayor cooperación fiscal internacional, entre otras cosas mediante la creación de una convención fiscal de las Naciones Unidas o de un organismo fiscal multilateral; la armonización y aprobación de un impuesto sobre sociedades común a escala mundial, junto con una fiscalidad progresiva centrada en el aumento del impuesto sobre la riqueza y sobre sucesiones y en la redistribución; leyes y políticas que respondan a las cuestiones de género, incluidas leyes de sucesiones, matrimonio y divorcio equitativas desde el punto de vista del género; revitalización de la presupuestación que responda a las cuestiones de género para que abarque todas las formas de gasto e impuestos; mejora de las políticas del mercado laboral, incluidas aquellas en las que se fomenta el trabajo a tiempo parcial y flexible; inversiones en

protección social, infraestructura social y servicios públicos que respondan a las cuestiones de género; transferencias de efectivo bien dirigidas y programas polifacéticos basados en activos para llegar a las mujeres que viven en la pobreza; y la participación plena y significativa de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, en la adopción de decisiones a todos los niveles.

---